



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Misiones  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

POSADAS, 13 MAR 2020

**VISTO:** La Resolución Ministerial N° 1723/13 por la que se incluyó al título de Contador Público en el régimen del Artículo 43° de la Ley N° 24.521 "de Educación Superior", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** de acuerdo a lo previsto por el mismo artículo en su inciso b), tales carreras deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades, según lo dispone el artículo 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior.

**QUE** mediante la Resolución ME N° 3400/17 - Artículo 1°, se aprobaron los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título.

**QUE** el programa fue elaborado por el docente responsable de la cátedra de acuerdo a los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio actualmente vigente aprobado por Resolución CD N° 003/2020.

**QUE** cuenta con la intervención de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Grado Contador Público, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CD N° 001/2020, Artículo 2° del Anexo, Incisos "d" y "e".

**QUE** mediante el acuerdo logrado entre la Comisión de Planificación y Seguimiento, y cada uno de los docentes Responsables de Cátedra, se ha elaborado un nuevo formato de presentación de programas, conforme a los requerimientos de la Resolución ME N° 3400/17.

**QUE** la Comisión de Asuntos Académicos realizada el día 11 de Marzo de 2020, analizó el programa presentado, sugiriendo su aprobación.

**QUE** por la ausencia del Presidente y del Vice Presidente de éste Cuerpo Colegiado, le corresponde presidir la sesión al Consejero Marcos Daniel Benitez.

**QUE** el Consejo Directivo en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2020, aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Programa y las Normas de Cátedra de la Asignatura "**Derecho y Práctica Concursal y Títulos de Crédito**", correspondiente al Cuarto Año de la Carrera de Grado Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas; Plan de Estudios aprobado por Resolución CD N° 003/2020; que se detalla como Anexo de la presente Resolución, presentado por la Docente Responsable de Cátedra, Doctora Lilian María Yolanda ROKO.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar. Notificar a la Dirección de Enseñanza, Dirección de Estudios y Cumplido; **ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CD N°** 043-20  
chr/MDB

Dr. FABIAN MAURICIO ESQUIVEL  
Secretario Consejo Directivo  
FCE - UNaM

*[Signature]*  
Lic. MARCOS DANIEL BENITEZ  
Vicepresidente  
CONSEJO DIRECTIVO  
F.C.E. - UNaM

A CARGO



Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Misiones

## **Programa de la Asignatura**

### ***Derecho y Práctica Concursal y Títulos de Crédito***



Profesor Responsable:  
***Dra. Lilian María Yolanda ROKO***

**Año: 2020**

**Denominación de la Materia**

Derecho y Práctica Concursal y Títulos de Crédito.

**Carrera**

Contador Público.

**Ubicación de la Materia según Plan de Estudio**

Ciclo Profesional – 4º Año – Segundo Cuatrimestre.

**Carga Horaria de la Materia (Semanal-Total-Teórica-Práctica)**

De conformidad a lo establecido en el Plan de Estudio la carga horaria semanal de la asignatura es de cuatro (4) horas semanales, lo que totaliza sesenta y cuatro (64) horas para el total del cuatrimestre. Se asigna un total de treinta y dos (32) horas de teoría y treinta y dos (32) horas de práctica.

Las actividades prácticas se llevarán a cabo mediante las siguientes técnicas: problematizaciones – estudio de casos – análisis de incidentes críticos – lectura comprensiva de fallos

Carga Horaria	Horas	Teórico/Prácticas	Prácticas (a)
Por Semana	4	2	2
Total Cuatrimestre	64	32	32

**Carácter de la Materia (Obligatoria-Optativa-Extracurricular)**

Curricular Obligatoria.

**Profesor Responsable**

Dra. Lilian María Yolanda ROKO - Profesora Titular

**Equipo Docente**

Dr. Rubén Ignacio LÓPEZ  
Notaria Adriana Beatriz NUÑEZ

Profesor Adjunto  
Profesora Jefe de Trabajos Prácticos

**Fundamentación**

La Legislación y práctica concursal y sobre títulos valores comprendida en la Asignatura incorporan saberes para el desarrollo de competencias profesionales del Contador Público Nacional, en estricta armonía con la normativa que regula el ejercicio profesional.

La asignatura, y su diseño teórico y práctico, contempla contenidos básicos para la formación en competencias del futuro graduado vinculados con el ejercicio de la sindicatura concursal, a

través de la presentación de informes y atendiendo a las atribuciones, deberes, facultades y responsabilidades que le competen y detenta como órgano fundamental del proceso. Asimismo se desarrollan conocimientos teórico-prácticos para el futuro graduado como: asesor, responsable de elaboración de dictámenes y/o de documentación de índole patrimonial.

En cuanto a los títulos de crédito, se resalta la relevancia e incidencia de los mismos en la actividad empresarial, como garantía de las operaciones, y la problemática de la verificación de los créditos documentados en títulos, en los procesos concursales.

## Contenidos Mínimos

- ✓ Concurso Preventivo: Regulación Legal. Aspectos Prácticos.
- ✓ Acuerdo Preventivo Extrajudicial y Concurso en caso de Agrupamiento: Regulación legal. Aspectos Prácticos.
- ✓ Quiebra: Clases. Regulación legal. Aspectos Prácticos.
- ✓ Funciones, Deberes, Responsabilidades, Régimen Disciplinarios y Honorarios de la sindicatura concursal: aspectos teóricos y prácticos.
- ✓ Títulos de Crédito: Régimen Legal General del Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen Legal específico de la Letra de Cambio, Cheque y Pagaré. Alcances Teóricos y Prácticos. Reconocimiento de la Importancia, Requisitos, Caracteres y Funciones.

## Objetivos Generales

**Comprender, Aprender e Incorporar** los alcances teóricos y prácticos de la Legislación Concursal y de Títulos de Crédito y así adquirir las competencias necesarias para el desempeño profesional, como síndico concursal, o asesor patrimonial, todo ello enmarcado en la normativa que rige su actuación.

## Objetivos Específicos

El desarrollo de las seis unidades temáticas, tiene los siguientes objetivos específicos:

- **Comprender** la naturaleza, fundamentos e importancia de la legislación concursal y de títulos de crédito, a los efectos del ejercicio de la sindicatura concursal o asesor patrimonial de personas humanas y jurídicas, como también **Diagnosticar e Investigar**, esa problemática específica e interdisciplinaria emergente de la insolvencia patrimonial.
- **Incorporar** los conocimientos teórico-prácticos de la Legislación concursal, sus características y especificidades y los procesos que comprende: Concurso Preventivo, Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Concurso Preventivo Extrajudicial, Quiebra.
- **Diferenciar** los procesos y el encuadramiento pertinente, **Distinguir** los trámites de los procesos comprendidos en la ley concursal con sus particularidades y especificidades.
- **Internalizar y fortalecer** el rol y desarrollo de la sindicatura distinguiendo: funciones, Deberes, Derechos, Responsabilidades y Régimen Disciplinario del síndico concursal emergentes del ordenamiento jurídico específico.
- **Conocer** la regulación legal general y específica de los títulos de crédito, la importancia de los mismos en la actividad empresarial como garantía de operaciones como también la problemática de la verificación de los créditos documentados en títulos en los procesos concursales.

## Contenidos

(en términos de unidades, ejes temáticos o problematizaciones, etc.)

### Unidad Temática N° I:

#### De los Concursos. Fundamentos. Antecedentes. Principios Generales. Incidencias del nuevo Código Civil y Comercial frente a la ley concursal. El Rol del síndico y otros funcionarios. Alcances teórico-prácticos

- I. 1 Fundamentos económicos y jurídicos. El Contador Público en el proceso concursal: Diferentes Roles y Actuación según Ley Nacional N° 20.488 y la ley I N° 34 (Digesto Jurídico Misiones).
- I. 2 Principios generales de los concursos. Características de la ley concursal. Características del Proceso Concursal: Universalidad. Unicidad. Inquisitoriedad. Rol del Juez en el proceso. Reglas Procesales. Incidencia y Cambios al sistema concursal derivados de la reforma producida por el nuevo código civil y comercial de la Nación.
- I. 3 Presupuesto Objetivo de los concursos: El Estado de Cesación de Pagos: causas. Hechos Reveladores. Presupuesto Subjetivo de los concursos: Sujetos Comprendidos y Excluidos. Juez Competente.
- I. 4 El síndico. El rol y relevancia de la actuación del síndico en el proceso concursal. Sindicatura Clase A y Clase B. Designación y funciones. Responsabilidad: Remoción: causas. Licencia. Actuación personal. Alcance. Acordadas de Cámara Civil y Comercial de designación de Sindicatura Concursal. Normas Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Normativa Afip-D.G.I. y D.G.R Misiones. Otros funcionarios del proceso. Lectura comprensiva Fallo Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre responsabilidad de la Sindicatura Concursal.

### Unidad Temática N° II:

#### El Concurso Preventivo. Proceso de verificación de créditos. Informes del síndico concursal. Concurso en Caso de Agrupamiento y Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Alcances teórico-prácticos

- II. 1 Concurso Preventivo: Requisitos sustanciales y formales de la presentación. Documentación contable. Pequeños Concursos: régimen aplicable. Resolución de apertura: contenido. Término de su dictado. Rechazo: causales. Notificaciones en el Proceso Concursal: clases. Importancia. Efectos de la apertura del concurso preventivo: personales y patrimoniales.
- II. 2 Solicitud de verificación de créditos: acreedores que pueden solicitarla. Forma. Contenido. Requisitos. Oportunidad. Arancel. Efectos. Actuación de la sindicatura: facultades y Deberes. Período de observación de créditos: Legitimados. Plazo. Contenido. Trámite.
- II. 3 Informe Individual: plazo. Contenido. Resolución Judicial: oportunidad, contenido, efectos. Incidente de Revisión: legitimación. Plazo. Actuación del síndico.
- II. 4 Verificación tardía de créditos: legitimados. Plazo para peticionar. Trámite. Intervención del síndico. Costas.
- II. 5 Informe General del Síndico: importancia. Oportunidad. Contenido. Procedimiento. Observaciones.

### Unidad Temática N° III:

#### Período de Exclusividad. Propuestas. Impugnación. Nulidad. Cumplimiento e Incumplimiento del Acuerdo Preventivo. Del Concurso en caso de Agrupamiento y del Acuerdo Preventivo extrajudicial Alcances teórico-prácticos

- III. 1 Clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías: plazos, presentación,

formalidades, categorías mínimas, créditos subordinados. Resolución de categorización. Comité de Acreedores. Período de exclusividad. Duración.

- III. 2 Propuestas de Acuerdo: oportunidad. Requisitos. Clases. Mayorías necesarias para la aprobación. Acreedores excluidos del cómputo. Audiencia informativa. Conformidades. Requisitos para acreditarlas. Régimen de Administración y disposición durante el cumplimiento. Falta de Obtención de conformidades. Acuerdo para acreedores privilegiados. Supuestos Especiales: régimen legal.
- III.3 Impugnación del Acuerdo Preventivo: oportunidad. Causales. Homologación. Alternativas del juez. Efectos del Acuerdo Homologado. Conclusión del Concurso. Cumplimiento del Acuerdo. Incumplimiento y Nulidad.
- III. 4 Del Concurso en caso de agrupamiento y del Acuerdo preventivo extrajudicial: régimen legal.

#### **Unidad Temática N° IV:**

#### **Quiebra. Clases. Recursos. Efectos. Verificación Créditos en la quiebra. Efectos. Alcances teórico-prácticos**

- IV. 1 La quiebra: clases y trámite. Desistimiento: requisitos. Sentencia de quiebra: contenido. Publicidad. Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo: requisitos. Efectos. Recursos contra la sentencia de quiebra. Admisión. Efectos.
- IV. 2 Período Informativo de la quiebra: individualización. Efectos. Arancel. Facultad de Información. Observación de Créditos. Comité de Control. Quiebra Indirecta. Actuación de la sindicatura en los diferentes supuestos.
- IV. 3 Efectos personales de la declaración en quiebra y Efectos patrimoniales de la quiebra: sobre ciertas relaciones jurídicas preexistentes y sobre ciertas Del Concurso en caso de agrupamiento y del Acuerdo preventivo extrajudicial: régimen legal. relaciones jurídicas en particular. Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo.
- IV. 4 Desapoderamiento: concepto. Extensión. Bienes Excluidos. Administración y disposición de los bienes. Legitimación procesal del fallido. Herencia y legados. Donaciones.
- IV. 5 Incautación, conservación y administración de los bienes: formas, conservación y administración por el síndico. Incautación de libros y documentos. Medidas de seguridad. Cobro de créditos del fallido. Bienes perecederos. Facultades de administración y conservación. Facultades sobre los bienes desapoderados. Trámite de restitución de bienes de terceros.
- IV. 6 Continuación de la explotación de la empresa: inmediata y no inmediata. Trámite. Informe del síndico. Régimen legal. Cooperativas de trabajo nacidas al amparo de la ley concursal.

#### **Unidad Temática N° V:**

#### **Período de Sospecha en la Quiebra y Extensión de la Quiebra: Liquidación. Informe Final y Distribución. Conclusión. Clausura. Inhabilitación. Privilegios. Regulación Honorarios. Alcances teórico-prácticos**

- V. 1 Período de sospecha: concepto. Actos ineficaces de pleno derecho. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos. Acción por los acreedores. Revocatoria ordinaria efectos. Actos otorgados durante el concurso. Actuación de la sindicatura en todos los supuestos. Pago al acreedor peticionante de la quiebra. Inoponibilidad y acreedores de rango superior: efectos.
- V. 2 Extensión de la quiebra: régimen legal. Distintos supuestos. Coordinación de procedimientos. Sindicatura. Responsabilidad de representantes y terceros: extensión, trámite, prescripción. Socios y otros responsables.
- V. 3 Liquidación: Régimen Legal. oportunidad. Formas de realización. Enajenación de la empresa. Procedimiento, y formas.

- V. 4 Informe final y distribución. Oportunidad. Contenido. Regulación de honorarios. Publicidad. Notificaciones. Observaciones. Reservas. Pago del dividendo concursal. Distribuciones complementarias. Presentación tardía de acreedores. Caducidad del dividendo concursal.
- V. 5 Conclusión de la quiebra y clausura del procedimiento. Concepto. Diferencias. Presupuestos y efectos. Inhabilitación del fallido: persona física y persona jurídica. concepto. Duración y Efectos.
- V. 6 Privilegios: concepto. Clases. Régimen aplicable. Orden de Prelación. Gastos de conservación y justicia. Regulación de Honorarios: oportunidad. Distintos supuestos. Reglas locales.

### **Unidad Temática N° VI:**

#### **Régimen general y particular de los Títulos de créditos. Alcances teórico-prácticos**

- VI. 1 Títulos de crédito: concepto. Estructura. Clasificación. Caracteres. Formalidades. Autonomía. Literalidad. Libertad de creación. Régimen legal.
- VI. 2 Títulos Valores Cartulares; Necesidad. Literalidad, Requisitos. Títulos Valores al Portador: concepto. Títulos valores a la orden. Títulos valores nominativos endosables y títulos valores nominativos no endosables. Títulos Valores No Cartulares: concepto. Clases. Régimen General del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
- VI. 3 Letra de Cambio y pagaré: Concepto. Caracteres. Requisitos. Régimen específico de aplicación.
- VI. 4 Cheque: Concepto. Clases. Requisitos de libramiento. Circulación presentación y pago del cheque: reglamentación. Cheques y Relación de consumo.
- VI. 5 Verificación de los títulos valores en los concursos preventivos y quiebras: problemática, teoría, práctica y jurisprudencia actualizada.

### **Metodología de Enseñanza y Aprendizaje**

Sobre la base de la modalidad presencial, y la carga horaria de la asignatura, el desarrollo de los contenidos temáticos, se llevará a cabo de la siguiente manera: clases teóricas, y clases prácticas, asignándose una carga horaria igual para la teoría y la práctica.

Al inicio de del cuatrimestre, en la presentación de la materia, se destacará la relevancia de la misma, atendiendo a las incumbencias profesionales, y se explicitarán los objetivos de la asignatura. Asimismo, los docentes propiciarán la lectura de la bibliografía general y específica de la asignatura, de modo tal de coadyuvar al desarrollo dinámico de las clases teóricas, promoviendo de esta manera mayor participación de los alumnos en las mismas, y se informará la fecha y temas de las evaluaciones parciales y recuperatorias.

Se propiciará en cada clase teórica un ordenado debate sobre aspectos conflictivos o controvertidos de la legislación concursal y de títulos de crédito, que hayan motivado posiciones divergentes tanto en la doctrina como en la jurisprudencia, analizando fundamentos de cada uno, y aclarando terminologías o léxico propio de las ciencias jurídicas.

Al finalizar la clase teórica se efectuarán las conclusiones de los temas tratados, especificando los temas y bibliografía a utilizar en la próxima clase teórica a los efectos de posibilitar mayor interés, interacción y dinamismo.

Las clases prácticas promoverán la participación, lectura comprensiva de fallos y casos y la resolución de éstos últimos.

A tal efecto, el docente o Jefe de Trabajos prácticos efectuará -a modo de introducción- un breve análisis y exposición sobre los aspectos teóricos que deberán ser tenidos en cuenta para la resolución o abordaje de las consignas de trabajo que se plantearán en la clase práctica, estimulando el trabajo colectivo. Al final la clase práctica, se explicitarán las conclusiones, el correcto encuadramiento del caso sometido a consideración o bien las valoraciones, importancia e implicancias que tiene un determinado fallo o decisión judicial que sea traída su

lectura comprensiva a la clase práctica. Siempre deberá tenerse en cuenta y aclarar el léxico jurídico que por sus particularidades no sea claro, o bien plantee dudas.

Los alumnos tendrán a su disposición el material teórico y práctico, el que será seleccionado, supervisado y actualizado de manera permanente por los docentes de la cátedra.

En efecto, la legislación concursal y de títulos de créditos, como los criterios interpretativos de las mismas, a través de los órganos jurisdiccionales, se encuentran en permanente cambio.

Es responsabilidad de la cátedra mantener una constante actualización para brindar a los alumnos teoría y práctica que les permita ejercer con solvencia y excelencia el desempeño profesional, como síndico concursal, o asesor patrimonial, todo ello enmarcado en la normativa que rige su actuación.

Las actividades prácticas se llevarán a cabo mediante las siguientes técnicas:

Problematizaciones – estudio de casos desde la doctrina y/o desde la jurisprudencia – análisis de incidentes críticos – lectura comprensiva de fallos.

## **Evaluación**

---

Las evaluaciones se llevarán a cabo en proceso, y el resultado de dos (2) exámenes parciales y un (1) examen recuperatorio, y de conformidad a lo normado en el Régimen de Aprobación de Asignaturas y Espacios Curriculares, vigente en la Facultad. (Resolución Consejo Directivo F.C.E. U.Na.M 035/2013)

Aquellos alumnos que no asistan o cumplan con la normativa sobre el cursado y la evaluación en proceso, podrán rendir en las mesas de exámenes establecidas en el calendario académico anual conforme las disposiciones que dicten las autoridades de la Facultad.

En cuanto a las condiciones de cursado y conforme a la normativa vigente y emanada del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, la asignatura tiene la opción de aprobación mediante dos modalidades:

1. Mediante el cursado y aprobación de las instancias de evaluación en proceso, que constará de dos parciales en forma oral y/o escrita y un recuperatorio también de forma oral y/o escrita de evaluación de los temas del programa.

En este contexto se considera APROBADO aquel alumno que obtuviera calificación de seis (6) o más en los dos parciales, o en el recuperatorio correspondiente.

Se considera REGULAR el que hubiera logrado calificación igual o superior a cuatro (4) en todas las evaluaciones parciales y/o recuperatorios.

Se considera LIBRE el alumno cuya situación no se encuadra en las definiciones de APROBADO y REGULAR.

2. La aprobación de la asignatura fuera del cursado con evaluación en proceso se obtendrá a través de una evaluación integral ante un tribunal examinador constituido al efecto, dentro de cada uno de los turnos de exámenes que se prevean en el calendario académico de la Facultad.

En dichas oportunidades, y durante el plazo fijado reglamentariamente por la Unidad Académica posterior a la finalización del cursado, los alumnos que hubieran obtenido la condición de REGULAR en el cursado de evaluación en proceso, deberán rendir una evaluación integral que podrá ser oral o escrita, a criterio del docente.

Los alumnos que no hubieran realizado el cursado en proceso o hubiera obtenido la calificación de LIBRE, podrán rendir la evaluación ante el Tribunal examinador. El alumno deberá rendir un examen escrito sobre los contenidos básicos de la materia, y obteniendo una nota de SEIS o superior, debiendo luego rendir un examen oral ante el mismo tribunal obteniendo como nota SEIS o superior.

En ambas situaciones, la evaluación se determinará sobre la base de la ordenanza vigente del Consejo Superior que establece un 6 Aprobado, 7 y 8 Bueno, 9 distinguido y 10 sobresaliente.

## Planificación de Actividades Curriculares

Semana N°	Contenidos a desarrollar
1	Presentación de la materia – Unidad Temática I – temas I.1 a I. 4
2	Unidad Temática II – temas II.1 a II.5
3	Unidades Temáticas I y II clases prácticas. Presentación en concurso preventivo. Los Informes del Síndico Concursal
4	Unidad Temática III – temas III.1 a III.4
5	Unidad Temática III – clases prácticas temas Unidad Temática III.
6	Clase de repaso Unidades Temáticas I, II y III
7	<b>1° Evaluación Parcial</b>
8	Unidad Temática IV - temas IV. 1 a IV.6
9	Unidad Temática IV – clases prácticas temas Unidad Temática IV
10	Unidad Temática V – temas V.1 a V.6
11	Unidad Temática V – clases prácticas Temas Unidad Temática V
12	Unidad Temática VI – temas VI. 1 a VI.6
13	Unidad Temática VI – clase práctica Tema Unidad Temática VI. 1 clase de repaso
14	<b>2° Evaluación Parcial</b>
15	Clases de consulta
16	<b>Evaluación Recuperatoria</b>

## Integración con otras Materias

La asignatura Derecho y Práctica Concursal y Títulos de Crédito que se imparte en el ciclo profesional cuarto año, segundo cuatrimestre, tiene como materias correlativas a Derecho y Práctica Societaria y a Derecho y Práctica Laboral y de la Seguridad Social que son materias correspondientes al ciclo profesional y del TERCER AÑO.

Ambas son de vital importancia para el dictado toda vez que se requieren esos conocimientos previos para poder impartir los aspectos teórico-prácticos relacionados con los SUJETOS que pueden presentarse en Concurso Preventivo, Quiebra, Concurso en caso de Agrupamiento, y Acuerdo preventivo extrajudicial, y las consecuencias y particularidades emergentes de las responsabilidades patrimoniales.

Asimismo, es vital el conocimiento sobre Derecho y Práctica Laboral y de la Seguridad Social en atención a la verificación de los créditos laborales en el concurso preventivo y en la quiebra.

En cuanto a la integración con materias sucesivas que requieren los conocimientos impartidos en la presente asignatura, es pertinente la debida articulación con la cátedra de Práctica Profesional IV, toda vez que dentro de los contenidos curriculares de la misma, se encuentra la Actuación Profesional en los Concursos Preventivos y en la Quiebra.

En función a los temas comunes y complementarios, es pertinente la integración horizontal de la cátedra Derecho y Práctica Concursal y Títulos de Créditos, con las siguientes del mismo ciclo y año.

Asimismo, con la cátedra “Contabilidad para la Gestión” y Sociología, en atención a las unidades sobre: “Ética, empresa, economía y sociedad y la responsabilidad ética del profesional en ciencias económicas.

Con la cátedra Estados Contables, atendiendo a la documental y requisitos formales que debe presentarse para la apertura de procesos concursales (art. 11, siguientes y concordantes de la ley 24.522 y modificatorias).

## Bibliografía

### Básica:

- Administración Federal de Ingresos Públicos (2005). *Resolución General N° 1975/2005*. Recuperado de: [http://biblioteca.afip.gov.ar/dcp/REAG01001975\\_2005\\_12\\_09#articulo\\_0003](http://biblioteca.afip.gov.ar/dcp/REAG01001975_2005_12_09#articulo_0003)
- Anich, J. (2012). *Cooperativas de trabajo en la legislación concursal*. Buenos Aires: Astrea.
- Argeri, S., y Argeri, R. (1976). *El síndico en el concurso preventivo*. Buenos Aires: Plantense.
- Barbieri, J. C. (18 de Noviembre de 2013). *Sistema Argentino de Información Jurídica*. Recuperado de <http://www.saij.gov.ar/pablo-carlos-barbieri-titulos-circulatorios-proyecto-reforma-codigos-civil-comercial-rumbo-correcto-dacf130312-2013-11-18/123456789-0abc-defg2130-31fcanirtcod>
- Barbieri, J. C. (26 de Noviembre de 2014). *Sistema Argentino de Información Jurídica*. Recuperado de <http://www.saij.gov.ar/pablo-carlos-barbieri-titulos-valores-codigo-civil-comercial-revalorizacion-principios-cambiaris-dacf140866-2014-11-26/123456789-0abc-defg6680-41fcanirtcod>
- Barbieri, P. (1997). *Nuevo régimen de concursos y quiebras*. Universidad.
- Bava Busalino, P. (2000). *Pequeños concursos y quiebras. Ley 24522*. Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Camara, H. (2005). *El concurso preventivo y la quiebra*. Abeledo Perrot.
- Carlino, B. (2017). *La conservación de la empresa en el Código Civil y Comercial*. Errepar.
- Ciampi, E. B. (2004). *La labor del síndico concursal*. Macchi.
- Ciminelli, J. C. (s.f.). *El síndico concursal en la quiebra*. Ad-Hoc.
- Chomer, H. (dir.). (2016). *Concursos y quiebras. Ley 24.522*. Astrea.
- *Derecho societario y concursal*. ERREPAR.
- Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones (2009). *Resolución General N° 12/ 2009*. Recuperado de [https://www.dgr.misiones.gov.ar/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=40:20094&id=729:rg12-los-sindicos-designados-en-los-concursos-preventivos-y-quiebras-y-los-liquidadores-de-entidades-financieras-regidas-por-la-ley-21526-y-sus-modificatorias-o-de-otros-entes-cuyos-regimenes-legales-prevean-similar-procedimiento-deberan-actuar-como](https://www.dgr.misiones.gov.ar/portal/index.php?option=com_content&view=article&catid=40:20094&id=729:rg12-los-sindicos-designados-en-los-concursos-preventivos-y-quiebras-y-los-liquidadores-de-entidades-financieras-regidas-por-la-ley-21526-y-sus-modificatorias-o-de-otros-entes-cuyos-regimenes-legales-prevean-similar-procedimiento-deberan-actuar-como)
- Escuti, I. (2016). *Títulos de créditos. Letra de cambio, pagaré y cheque*. Buenos Aires. Astrea.
- Etcheverry, R. A., y Oyuela, F. (1974). *La sindicatura en la ley de concursos*. Abeledo Perrot.
- Fassi, S., y Gebhardt, M. (2005). *Concursos y quiebras*. Astrea.
- Favier Dubois, E., y Spagnolo, L. (2012). *Herramientas legales para el síndico concursal*. Ad-hoc.
- Foiguel Lopez, H. (s.f.). *Responsabilidad del síndico concursal*. Ediciones Macchi.
- Gomez Leo, O. (2014). *Nuevo manual de derecho cambiario*. Abeledo Perrot.
- Graziabile, D. (2009). *Derecho procesal concursal*. Abeledo Perrot.
- Maffia, O. (2003). *La ley de concursos comentada*. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- Maffia, O.(s.f.). *Verificación de créditos*. Depalma.
- Quintana Ferreyra, F., y Alberdi, E. *Concursos. Ley 19551 y modificatorias*. Astrea.
- Pisani, O. (2016). *Derecho comercial y empresario*. Astrea.
- Poder Judicial de la Provincia de Misiones. Cámara de apelaciones (s.f.). *Acordadas Designación de Síndicos*.
- Raspall, M. A., y Raspall L. (2014). *Derecho concursal de la empresa*. Astrea.
- Rodriguez, R. (2004). *La actuación del síndico en el concurso preventivo*. Buenos Aires: La Ley.
- Rouillon, A. (2017). *Régimen de concursos y quiebras. Ley 24522*. Buenos aires:

Astrea.

- Sirena, J.L. (2018). *Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) y Simples*. Errepar.
- Taleva Salvat, O. (2018). *Cómo hacer una cooperativa*. Valleta Ediciones.
- Tevez, A. N. (2010). *Empresas recuperadas y cooperativas de trabajo*. Astrea.
- Vitolo, D. R. (2014). *Derecho concursal. Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia bajo la ley 24.522, con las reformas de las leyes 25.561, 25.563, 25.589, 26.086 y 26.684*. Ad-Hoc.

**Complementaria:**

- Barbieri, P. (26 de Noviembre de 2014). *Titulos valores en el código civil y comercial: la revalorización de los principios cambiarios*. Recuperado de <https://www.pensamientocivil.com.ar/system/files/2015/01/Doctrina404.pdf>
- Buenos aires. Cámara Nacional Comercial de Azul (2017). *Fallo plenario. Pagaré de consumo*. Recuperado de <http://www.nuevocodigocivil.com/pagare-de-consumo/>
- Casadio Martínez, C. A. (2011). *Informes del síndico concursal*. Ed. Astrea: Buenos Aires.
- Favier Dubois, E.. *Sistema concursal y código unificado: impactos y debates*. Recuperado de <http://www.favierduboisspagnolo.com/trabajos-de-doctrina/sistema-concursal-y-codigo-unificado-impactos-y-debates>
- Fushimi, J. F. y Richard, E. H. (2013). "El balance y la quita en concursos de sociedades y su tratamiento contable y fiscal (con algunos aspectos periféricos)". En Martín Arecha (dir.). *Aspectos contables, impositivos y previsionales en las sociedades y los concursos*. (pp. 153-162). Buenos Aires: Legis Argentina SA.
- Mariani de Vidal, M. (2012). *Cambios en el régimen de los privilegios en la Reforma del Código Civil y Comercial*. Recuperado de: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-endero/revistas/2/cambios-en-el-regimen-de-los-privilegios-en-la-reforma-del-codigo-civil-y-comercial.pdf>
- Molina Sandoval, C. (2015). *Nuevo Código Civil y Comercial: responsabilidad de los administradores en la quiebra*. Recuperado de: <https://comercioyjusticia.info/factor/actualidad-profesional/nuevo-codigo-civil-y-comercial-responsabilidad-de-los-administradores-en-la-quiebra/>
- Nedel, O. (2014). *Informes de la Sindicatura en la Ley de Concursos y Quiebras*. 2da. edición. Editorial Aplicación Tributaria.
- Pesaresi, G. y Passarón, J. (s.f.). *Honorarios del perito contador en incidentes concursales*. Recuperado de: <https://www.astrea.com.ar/resources/doctrina/doctrina0109.pdf>
- Truffat, E. D. (s.f.). *El Derecho concursal del Siglo XXI*. Recuperado de: [https://www.institutoiberoamericanoderechoconcursal.org/images/doctrina/documento/s/El\\_Derecho\\_Concursal\\_En\\_El\\_Siglo\\_XXI-version\\_conferencia.pdf](https://www.institutoiberoamericanoderechoconcursal.org/images/doctrina/documento/s/El_Derecho_Concursal_En_El_Siglo_XXI-version_conferencia.pdf)

  
Cr. FABIAN MAURICIO ESQUIVEL  
Secretario Consejo Directivo  
FCE - UNaM

  
Lic. MARCOS DANIEL BENITEZ  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
F. C. E. - UNaM

A CARGO